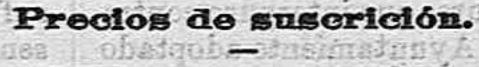
Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . id. Anuncios particulares la linea. Religion and the Markett Ber.

Mariano Domingo del Campa.

Martin del Campe Pelomares.



FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . Número suelto.

teston, del Sr... Cobernador elvil, deses- I hace preciso que todo aquel que hars

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número signiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Bolería, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 583 CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA. Séptima inspección.—Distrito de Segovia.

Subasta.

El día 9 de Mayo próximo venidero, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Arroyo de Cuéllar, tendrá lugar la subasta de 16 piezas de maderas. que se hallan depositadas en dicho pueblo, procedentes de nueve pinos derribados por los vientos en el monte del mismo, núm. 9, denominado "Cañada de la Pimpollada,, bajo el tipo de tasación de 31 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que para subastas de esta clase de productos se halla inserto en el Boletín oficial de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 8 de Abril de 1903.-El Inspector general, Rafael Brenosa.

Núm. 526

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 30 de Marzo de

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ RAMÍREZ Y DÍAZ, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados Vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Competencias. — Capital. — Dada cuenta de la comunicación remitida por el Sr. Gobernador, fecha 28 del actual, y documentos que á la misma

acompaña, reclamando de esta Comision el informe que determina el articulo 13 del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, en el expediente sobre competencia promovida por el Sr. Gobernador civil à la Audiencia de esta Capital, y à instancia de don Federico de Orduña y D. Faustino de Torres, Abogados defensores de los Sres. D. Antonio Rey Olalla y don Eusebio Pérez Gómez, ex-Depositario de los fondos del Ayuntamiento de esta Capital é Interventor del Negociado de consumos, respectivamente, por persistir dicha Audiencia en conocer de la causa que contra éstos se sigue por supuesto delito de malversación de caudales públicos; la Comisión por mayoría acuerda informar al Sr. Gobernador civil, que procede desista de la competencia que ha promovid, dejando expedito a la Audiencia provincial de esta Capital, el ejercicio de jurisdicción en el proceso de referencia. remell coorrell mailui

La Vicepresidencia separandose del anterior acuerdo, insiste en el voto particular que ha emitido sobre el a-unto en la sesión celebrada el día 17 de Febrero último, cuyo voto consta en el acta de dicho dia el seravia nanti

Repartimientos.—Navas de San Antonio. - Examinados cuantes documentos constituyen el expediente remitido à informe por el Sr. Gobernador é instruído por varios vecinos de Navas de San Antonio, en súplica de que se ordene la suspensión de los procedimientos que contra los mismos se siguen, por no haber satisfecho las cuotas señaladas en el repartimiento sobre utilidades; la Comisión acuerda devolver las instancias de D. Hipólito Antón y D. Manuel González, fechas 8 y 17 respectivamente de Julio proximo pasado en reclamación contra el repartimiento de pastos girado por el Ayuntamiento de Navas de San Antonio, informándole que deben ser aquellas desestimadas por extemporáneas é infundadas.

Asuntos urgentes. — La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que à continuación se expresan, los cuales pasó à resolver haciendo uso de las atribucionos que la ley la concede.

Beneficencia.—Capital. — Vista la pretensión formulada por Matea Marazuela, viuda y vecina de esta Ciudad, para que la sea devuelto su hijo Joaquin Yague Marazuela, que ingresó en el Establecimiento provincial de Beneficencia, en 4 de Junio de 1894, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 198 del reglamento porque aquel Establecimiento se rige; la Comisión acuerda acceder á la pretensión de la recurrente, previas las formalidades y justificaciones reglamentarias, que habrán de llevarse á cabo por la Dirección del repetido Establecimiento de Beneficencia.

Idem.—Vista la pretensión formulada por Eustaquio Acebes Muñoz, viudo, jornalero, natural de Membibre, y avecindado en esta Capital, en la plazuela de San Milian, núm. 2, hoy en el Convento del Parral, para que le sea devuelto su hijo Emilio, que fué depositado en el torno del Establecimiento provincial de Beneficencia en 22 de Octubre 1898, y teniendo en cuenta lo dispueto en el art. 198 del reglamento porque aquel Establecimiento se rige; la Comisión acuerda acceder à la pretension del recurrente previas las formalidades reglamentarias que habrán de llevarse à cabo por la Dirección del repetido Establecimiento de Beneficencia.

Contabilidad provincial. - Capital. —Dada cuenta de una comunicación del Sr. Arquitecto provincial, à la que acompaña el presupuesto detallado de las obras que a su juicio son necesarias para evitar y reparar los deterioros observados en la pared del edificio destinado à Escuela de Artes y Oficios; la Comisión en vista de las consideraciones expuestas por el expresado Sr. Arquitecto y por la Contaduria de fondos provinciales, acuerda dar las órdenes à aquel funcionario, para que bajo su dirección se proceda con el personal de Albañileria de los Establecimientos provinciales de Beneficencia á efectuar las obras necesarias del edificio destinado á Escuela de Artes y Oficios, librándose después el coste de esta con cargo á la partida núm. 68 del presupuesto de Beneficencia.

Alienados. — Capital. — Transcrita por el Sr. Gobernador civil de la provincia, la Real orden del Ministerio de la Gobernación dictada con motivo del expediente instruído á fin de que se declarase si correspondia à esta Diputación ó á la de Vizcaya, satisfacer los gastos de traslación al Manicomio y estancias que en este Establecimiento devengue el demente Santos Arri-

bas, natural de un pueblo de la provincia de Segovia, y disponiéndose en dicha Real orden:

1.º Que dichos gastes corren à cargo de la Diputación de Segovia.

2.° Que la de la provincia de Vizcaya se haga cargo de dicho alienado inmediatamente interin lo lleva à efecto la de Segovia formulando contra esta oportunamente las reclamaciones de las estancias que ocasione durante este tiempo el repetido alienado; y office matinement of selan

3.° Que se traslade dicha Real orden al Sr. Gobernador de Segovia para conocimiento de la Diputación; la Comisión acuerda quedar enterada y resolver lo procedente dentro de lo prevenido en la Real orden de referencia, en cuanto à ella afecta, una vez que por la Diputación de Vizcaya se haya dado cumplimiento á lo prevenido en el núm. 2 de aquella Real resolución.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma. Segovia 30 de Marzo de 1903.—El Secretario, Francisco de Cáceres .--V. B. El Vicepresidente, José Ramirez y Diaz.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 31 de Marzo de 1903.

PRESIDENCIA DEL SE. D. JOSE RAMIREZ Y DÍAZ, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los Sres. Diputados Vocales que componen dicha Comisión, el Sr. Vicepresidente declaro abierta la sesion.

Policia municipal. - Muyo. - Dada cuenta del recurso de alzada interpuesto por D. Justo de Diego Miguel, vecino de dicho pueblo, contra providencia de aquella alcaldia que le impuso una multa de 15 pesetas, por haber interceptado el paso de una via pública, con los materiales procedentes del derribo de un pajar, la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador civil, con devolución del indicado recurso, con haber lugar à resolver respecto al mismo, quedando como consecuencia firme la providencia recurrida.

Policia urbana. - Cuellar. - Dada cuenta del expediente instruido con motivo de la instancia suscrita por don Leocadio Suarez, vecino de dicha villa, en solicitud de que se revoque la reselución del Sr. Gobernador civil, desestimando el recurso que interpuso contra el acuerdo del Ayuntamiento adoptado con relación á una instancia presentada por el mismo en solicitud de concesión de terrenos para construir una pared, y la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador el expediente en cuestión, informándole que no procede la revocación de la resolución contra la que reclama D. Leocadio Suárez González en su instancia de 19 de Diciembre último.

del Sr. Gobernador por D. Dionisio Cerracin Llorente, vecino de dicho pueblo, se revoque el acuerdo del Ayuntamiento del dicha villa adoptado en sesión de 21 de Diembre último, adjudicando al vecino de dicha villa D. Mariano Gaitero Yagüe, una suerte de tierras de las llamadas fetosines, cuya concesión dice el recurrente se ha hecho por el Alcalde y Secretario sin haber oído á los demás Concejales, y la Comisión acordó, aceptando los funda-

nes á Mariano Gaitero Yagüe.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

mentos que sobre el fondo fija el señor

Alcalde, confirmar lo resuelto por el

mismo, concediendo la suerte de fetosi-

Archivo provincial.—Capital.—Solicitado por D. Leandro de Orduña y Odriozola, Bibliotecario de la Corporación provincial, sea tramitada é informada favorablemente la instancia que dirige al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, en suplica de que se declare que el recurrente y aquellas dependencias provinciales se encuentran dentro de las condiciones que prescribe la Real orden de 30 de Junio de 1894, y la Comisión acuerda devolver dichos documentos al recurrente para que una á los mismos el indice de los volumenes existentes en la Biblioteca, indice que en su dia habra de remitirse à la Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios para formar parte del expediente previo que con sujeción à la ley ha de instruirse, y cuantos antecedentes aquel estime oportunos.

Beneficencia. - Capital. - Vista la pretension de José Martin, natural de Bercial, de estado casado, jornalero y residente accidentalmente en esta Capital, en que solicita le sea devuelto un niño hijo suyo, llamado Valentin Moreno, que ingreso en el Establecimiento provincial de Beneficencia el dia 27 de Febrero, y se le conceda algún recurso para poder sostener al indicado niño, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 198 del reglamento porque se rige el citado Establecimiento, la Comisión acuerda acceder à la entrega del citado niño prévias las formalidades reglamentarias, y desestimar la 2.º parte de la indicada pretensión por no existir en el presupuesto consignación al

objeto. Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 31 de Marzo de 1903.—El Secretario, Francisco de Cáceres.— V.º B.º: El Vicepresidente, José Ramirez y Diaz.

Núm. 577
Alcaldia de Cedillo de la Torre.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder con acierto à la formación del acta de recuento general de ganaderia existente en este término, para que sirva de base à la fijación de riqueza pecuacuaria en el año próximo de 1904, se

sufrido alteración en la misma, presente sus relaciones por duplicado en la Secretaria del Ayuntamiento, en término de quince dias, á contar desde el que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; advirtiéndose que no serán admitidas las que se presenten transcurrido dicho plazo, así como tampoco las que no estén acompañadas de sus respectivos justificantes, extendidos en papel de la clase 11.º según determina la ley del timbre.

Cedillo de la Torre 8 de Abril de 1903.—El Alcalde, Emilio Gonzalez.

Igual anuncio y por el mismo término, hacen los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Navalilla.
Anaya.
Torre Val de San Pedro.
San Pedro de Gaillos.
Condado de Castilnovo.
Hinojosas.
Rapariegos.
Navas de San Antonio.
Turrubuelo.
Negredo.
Cozuelos de Fuentidueña.

Por el término de diez dias: Valleruela de Pedraza. Por el término de cinco días: Castro de Fuentidueña.

Ayuntamientos que a continuación se expresan en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores.

Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla.

D. Lazaro Hernanz San Juan.
Liborio Matesanz Mayoral.
Manuel Garcia Benito.
Manuel San Juan Martin.
Benito Gonzalez Martin.
Ambrosio Masedo Benito.

CONTRIBUYENTES. D. Angel Alonso Moreno. Eulogio Hernanz San Juan. Saturnino Mayoral San Juan. Sebero San Juan Mayoral. José Gonzalez San Juan. Francisco Mayoral Gonzalez. Francisco Esteban Sanz. Eusebio Masedo Benito. Francisco de la Mata Velasco. Cesáreo Matesanz Mayoral. Juan Mayoral Sanchez. Anastasio San Juan Gonzalez. Ignacio San Juan Martin. Manuel Garcia Hernanz. Juan Francisco Gonzalez Garcia. Manuel Genzalez Sacristan. Gregorio Gonzalez Martin. Maximino Mayoral Gonzalez. Antonino Gunzalez Mata. Dionisio San Juan Gonzalez. Alejandro Ramos Pascual. Elias Tanarro Gonzalez. Juan Gonzalez Garcia. Frutos Garcia San Juan.

Ventosilla y Tejadilla 1.º de Marzo de 1903.—El Alcalde, Lázaro Hernanz.

Ayuntamiento de Laguna-Rodrigo.

D. Fructuoso Adanero Arribas.

Juan Esteban Marugan.

Francisco Esteban Monterrubio.

Joaquin Barrero Arribas.

Mariano Domingo del Campo. Martin del Campo Palomares.

CONTRIBUYENTES.

D. Lucas Velasco Barrero. Clemente Maroto Sastre. Santos Palomares Sastre. Juan Arribas Alvarez. Justo Perez Sastre. Vidal Herrero Muñoz. Andrés Merinero Gonzalez. Rufino Merinero Gonzalez. Bernardo Rincon Sastre. Miguel Perez Martin. Cirilo Merinero Martin. Francisco Domingo Garcia. Miguel Martin Fuentes. Hilario Merinero Martin. Simon Sanz Perez. Francisco Alvarez Luengo. Francisco de Pablos Herrero. Eustasio Arribas Garcia. Pedro Domingo del Campo. Gumersindo Bragado Pajares. Florencio Garcia, Gonzalez. Santiago Rucio de Pedro. Isidoro Gonzalez Gomez. Sandalio Velasco Pascual. Laguna-Rodrigo 1.º de Marzo de 1903.—El Alcalde, Fructuoso Ada-

Ayuntamiento de Aldea del Rey.

CONTRIBUYENTES.

D. Ramon Moreno Matesanz.
Vicente Miguelañez Merino.
Cirilo Herranz Delgado.
Felix Herranz Martin.
Mariano Vallejo Escorial.
José Herranz Martin.
Ciriaco Herranz Lopez.
Mariano Rosa Santos.

nero.

D. Gregorio Tardon Perlado. Galo Martin Sanz. Nemesio Escribano Rosa. Vicente Merino Merino. Julian Vallejo Escorial. Juan Diez Alvarez. Julian de Miguel Herranz. Francisco Gomez Garcia. Joaquin Lopez Garcia. Braulio Tardon Herranz. Carlos Vallejo Escorial. Lope Tardon Tejedor. Pedro Herranz Charquitos. Julian Herrero Herrero. Higinio Tardon Herranz. Bernaté Tardon Herranz. Luis Rosa Herrero. Miguel Gozalo Arévalo. Mariano Tardon Herranz. Juan Alvarez Herrero. Romualdo Herranz Perlado. Manuel Gomez Herranz. Mariano Herranz Roque. Jacinto Herranz Losañez. Pedro Mardomingo Montarelo. Domingo Merino Escorial. Basilio Herranz Galo. Manuel Martin Sanz. Juan Herranz Frotos. Esteban Tardon Tejedor. Pio Tejedor Fratos. Pedro Herranz Martin.

Aldea del Rey 7 de Marzo de 1903. —El Alcalde, José Herranz.

Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María.

CONCEJALES.

D. Luis Asenjo Siguero.

Juan Francisco Cerbero de Diego.

Miguel Arranz Siguero.

Pedro Berzal Arribas.

Valentin Mate Gadea.

Demetrio Mateo Martin.

CONTRIBUYENTES.

D. Crisanto Asenjo Siguero. Juan Arranz Siguero. Andrés de Diego Sanz. Ciriaco de la Iglesia Gadea. Félix de Diego Siguero. Joaquin de Diego Cáceres. Trifon de Agueda Bartolomé. Bartolomé Gadea Bartolomé Miguel Garcia Guijarro. Pedro Gadea Arranz. Ramon Garcia Yagüe. Ambrosio Izquierdo Herrero. Antonio Martin Mentejo. Benigno Mate Gadea. Gregorio Mate Guijarro. Jacinto Mate Guijarro. Lino Moreno Baon. Ruperto Mateo Martin. Lino Mateo Martin. Romualdo Morena Sotillos. Victor Mate Garcia. Venancio Martin de Lama. Vicente Martin de Antonio. Saturnino Sanz Martin.

Aldealengua 8 de Marzo de 1903._ El Alcalde, Demetrio Mateo.

Ayuntamiento de La Losa.

CONCEJALES.

D. Gregorio Miguel Gonzalez.

Juan Moral de Allas.

Sebastian Sanz Barreno.

Toribio Albear Sanz.

Pedro Robledano Sancho.

Mariano Albear Sanz.

CONTRIBUYENTES.

D. Juan Miguel Muñoz Gonzalez. Carlos Moral Otero. Julian Dueñas Martin. Leandro Herranz Torres. Mariano Robledano Gila. Joaquin Miguel Gonzalez. Fermin Bravo Miguel. Angel Perez de Frutos. Ciriaco Robledano Esteban. Bonifacio Robledano Yagüe. Ezequiel Mignel Moral. Pedro Garcia Municio. Benito Pinuela Ferrer. Mariano Herrero Villagroy. Marcos Martin Aparicio. Pedro Moral de Allas. Vicente Miguel Moral. Baltasar Sancho Fernandez. Leon Robledano Gila. Gregorio Miguel Moral. Francisco Mantecas Hernando. Rufino Moral Garcia. Clemente Muñoz Miguel. Eugenio Muñoz Miguel. La Losa 7 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Gregorio Miguel.

Ayuntamiento de Sangarcia.

D. Anacleto de Mercado Benito.

Eladio Gacimartin Calvo.

Felix de la Calle Alvarez.

Andrés Hernando Garcia.

Camilo Allas Martin.

Juan Muñoz Gordo.

Eleuterio Soblechero Sierra.

CONTRIBUYENTES.

D. Francisco Montalvo Benito. Francisco Arribas Martin. Juan de Robina y Torres. Fernando Gomez Garcia. Felipe Marugan Martin. Isidoro Hernando Garcia. Pablo Gacimartin Calvo. José Aranguiti Aguirre. José Maria Montalvo Hernando. Mateo Domingo Tejedor. Juan Dámaso Gacimartin. Eustasio de Andrés Gomez. Eusebio Garcia Martin. Bruno Allas Hernando. Tiburcio Garcisanchez Dias. Pablo Lopez Bernardos. Fernando Olalla Herreto. Gervasio Monjas Muñoz. Francisco Martin Callejo. Dionisio Gomez Fernandez.

Julian Fuentes Calvo.
Victor Garcia Callejo.
Mariano Gacimartin Torreño.
Magno Salcedo Puras.
Gumersindo Salgado Rojo.
Felix Garcia Benito.
Juan Manuel Martin Martin.
Roque Andrés Pascual.

Sangarcia 6 de Marzo de 1903.-El Alcalde, Anacleto de Mercado.

Ayuntamiento de Valleruela de Sepúlveda.

CONCEJALES.

D. Victor Cuadrado Pascual.

Frutos Pascual Garcia.

Gabriel Barrio Garcia.

Ignacio Barrio Pascual.

Ruperto Antonio Benito.

Juan Barrio Antonio.

Ildefonso Hernanz Vicente.

CONTRIBUYENTES.

D. Antonio Pascual Garcia. Antonio Pascual Montes. Blas Garcia Garcia. Cándido Barrio Berzal. Ciriaco Garcia Matesanz. Domingo Garcia Matesanz. Eusebio Gomez Matesanz. Felipe Garcia Huertas. Hilario Pascual Barrio. Isidoro Garcia Vicente. Joaquin Matesanz Sanz. José Benito Garcia. Juan San Juan Martin. Manuel Velasco Pascual. Manuel Gonzalez Garcia. Manuel Garcia Montes. Miguel Matesanz Garcia. Miguel Barrio Alvaro. Marcos Martin Alonso. Nicolas Pascual Matesanz. Pedro Ruiz Garcia. Pedro Matesanz Casado. Rafael Montes Gomez. Santiago Barrio Vicente. Ventura Gomez Zamarro. Ventura Barrio Pascual. Vicente Moreno Benito: Pedro Moreno Matesanz.

Valleruela de Sepúlveda 6 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Victor Cuadrado.

Ayuntamiento de Sebúlcor.

CONCEJALES.

D. Juan de Lucas Matesanz.
Pedro Gregoris Matesanz.
Hipólito Rodrigo Sanz.
Sebastian Serna Cornejo.
Gabriel Garcia Sanz.

CONTRIBUYENTES.

D. Lucas Santos Perez. Mamerto de Miguel Sanz. Nicolás Matesanz. Francisco Bravo. Felix Santos Heras. Leoncio Santos Perez. Casimiro Gomez. Roman Martin. Mauricio Rodrigo. Manuel Matey. Siro Vaquerizo. Pablo Martin. Paulino Martin. Juan Antona Gil. Roque Sanz Trapero. Donato de San Frutos. Manuel Martin Lobo. Estanislao de Frutos. Zacarias Pastor. Eugenio Francisco. Ciriaco Merino. Felipe Arranz. Ramon Arranz. Atanasio de Frutos.

Sebúlcor 7 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Juan de Lucas.

- with Catalant

Ayuntamiento de Torreiglesias.

CONCEJALES.

D. Mariano Gonzalez.
Pablo Martin.
Mariano Sanz.
Fernando Redondo.
Victoriano Encinas.
Dionisio Jimeno.

CONTRIBUYENTES.

D. Mariano Gil y Gil. Alvaro Segovia. Ignacio Gil. Cayetano Encinas. Dionisio Gil. Mariano Gil Arahuetes. José Sanz Gil. Baltasar Virseda. Pablo Sanz. Luis Jimeno. Marcos Marinas. Juan Vacas. Blas Borreguero. Mariano Virseda. Agustin Grande. Venancio Gil. Juan Garcia. Domingo Virseda. Isidro Gil. Santiago Calle. Eugenio Paster. Felipe Borreguero. Antonio Marinas. Julian Calle. José Andres. Estanislao Martin. Eugenio Otero. Gabriel Marinas. Torreiglesias 1.º de Marzo de 1903.

Ayuntamiento de Castrillo.

-El Alcalde, Mariano Gonzalez.

D. Francisco Antoranz Lopez.
Sebastian Orcajo Lopez.
Santos Rodrigo Ayuso.
Agustin Rodrigo Pecharroman.
Antonio Garcia Garcia.
Tomás de la Cruz Lopez.

. CONTRIBUYENTES.

D. Aniceto Orcajo Bartolomé. Angel Antona Orcajo. Andrés Rodrigo Antoranz. Andrés Orcajo Lopez. Bunifacio Antona Fresnillo. Casto Rodrigo Garcia. Cipriano Orcajo Lopez. Fermin Orcajo Lopez. Felix Lopez Barrio. Felix Maldonado Guerra. José Isidoro Pecharroman. Juan Lopez Orcajo. Juan Antoranz Pecharroman. Jacinto Lopez Garcia. Miguel Poza Velazquez. Manuel Pulido Martin. Martin Rodrigo Pecharroman. Marcelino Rodrigo Lopez. Mateo Guerra Ayuso. Nican r Ayuso Rodrigo. Santiago Lopez Lopez. Tiburcio Poza Velazquez. Vicente Lopez Garcia. Venancio Rodrigo Lopez. Castrillo 10 de Marzo de 1903.-El Alcalde, Francisco Antoranz.

Ayuntamiento de Losana.
CONCEJALES.

D. Juan Gomez Adeva.

Dámaso Garrido Egido.

Ignacio Gomez Sanz.

Saturnino Martin Bayon.

Urbano Miguel Martin.

Plácido Egilo Adeva.

CONTRIBUYENTES.

D. Ramon Adeva Marinas. Ramon Cantalejo Dominguez. Antônio Arribas Egido. Agustin Egido Tenzuela. Santos Egido Olmos. Manuel Garcia Blanco. José del Caz Esc rial. Benito Herranz Martin. Claudio Arribas Egido. Saturnino Egido Tenzuela. Zoilo Egido Gil. Valentin Gomez Garrido. Miguel Herranz Martin. Ceferino Bayon Cardiel. Basilio Lucia Lopez. Eugenio Pinillos Adeva. Casimiro Hernansanz Tenzuela. Ignacio Adeva Egido. Manuel Velasco Gomez. Fiorencio Arribas Hernansanz. Pablo de la Cruz Egid.). Mignel Egido y Egido. Hilario Gil Redondo. Andrés Bayon Garrido.

Losana 10 de Marzo de 1903.-El Alcalde, Juan Gomez.

Ayuntamiento de Marazuela.

CONCEJALES

D. Eulogio Garcia.
Santiago Calle.
Julian de Andrés.
Marcelino Lázaro.
Antonio Merinero.
Leandro Bravo.

CONTRIBUYENTES.

D. Antonio Maroto. Ulpiano Herrero. Pedro Sastre. Francisco Hernandez. Gabino Sastre. Elias Arribas. S. LO S. ITAE Pantaleon Calle. Antonino Rincon. Mario Aragoneses José Aragoneses. Juan Manso. Doroteo Llorente. Francisco Villatoro. Mauricio Esteban. Daniel Marinas. Eustasio Bravo. Manuel Luengo. Juan Lázaro. Gregorio Maroto. José Garcia. R mualdo Maroto. Marcos Martin. 1 ons Anastasio Ayuso. José Martingeral Ladorard mailed

Marazuela 5 de Marzo de 1903.— El Alcalde, Eulogio Garcia.

A yuntamiento de Palazuelos.

minument of the month

CONCEJALES.

D. Andrés González.
Elias Rincon.
Fermin Perez.
Cándido Alonso.
Nicasio Gomez.
Abdon del Barrio.

CONTRIBUYENTES.

D. Mariano Gil M.
Casimiro Gil.
Lucas Sanz.
Celestino Sanz.
Fausto Marinas.
Nicolás Lázaro.
Mariano Gil R.
Mariano Garcia.
Dorotes Llorente.

Lope Llorente:
Simon Osorio.
Ezequiel Plaza.
Telesforo Pastor.
Francisco Gil.
Luciano Gomez.
Antolin Velasco.
Gregorio Sanz.
Pablo Velasco.
Jerónimo Perez.
Valentin Tapias.
Julian Sastre.
Mariano Alvaro.
Guillermo Valdenebro.
Patricio Rodriguez.

Palazuelos 1.º de Marzo de 1903. —El Alcalde, Andrés Gonzalez.

Ayuntamiento de Villoslada.

CONCEJALES.

D. Julian Perez del Campo.

Mariano Perez del Campo.

Cándido de Pedro Martin.

Ignacio Sastre de Frutos.

Faustino Hernandez Arribas.

Juan Tejedor Domingo.

CONTRIBUYENTES.

D. Valentin Esteban Herranz. Pascual Esteban Herranz. José Gil Garcia. Pedro Perez del Campo. Alberto Perez Velasco. Quintin Gomez Garañeda. Felipe Casado Domingo. Benito Garcia del Campo. Agapito Diez Gutierrez. Juan de Castro Torrejon. - Leon Domingo del Campo. Manuel Bravo Marugan, Gervasio Galan Casado. Juan Perez del Campo. Meliton Sanz Garcia, Tomás Sanz de Frutos. Raimundo del Campo Gomez. José Gil Domingo. Juan Gomez Vega. Victor Domingo Herrero. Mateo Velasco Rodrigo. Mariano Francisco Sacristan. Primitivo Esteban Monterrubio. Tumás Palomo Domingo.

Villoslada 11 de Marzo de 1903. — El Alcalde, Julian Perez.

Ayuntamiento de Grado.

CONCEJALES.

D. Ignacio Bravo Ramirez.
Santos Cubillo Garcia.
Mariano Bravo Ramirez.
José Moreno Gil.
Antonio Perez Sanz.
José Marinas Garcia.

CONTRIBUYENTES.

D. Juan Bravo Ramirez. Francisco Bravo Ramirez. Zacarias Bravo Ramirez. Claudio Sanz Sabido. Francisco Garcia Cubillo. Julian Ramirez Marina. Gervasio Ributa Marina. Bonifacio Sanz Marina. Francisco Sanz y Sanz. Felipe Cubillo Ribeta. Doming , Sanz Sabido. Antonio Sanz Sabido. Pedro Sauz Sancho. Julian Bravo Ramirez. Damaso Perez Ramirez. Felix Marina Martin. L. Icuz, Mai na Moreno.

Alejo Cubillo Garcia. Antonio Garcia Sanz. Pedro Moreno Terrel. Agustin Blanco Marina. Isidoro Ortigosa Cuesta. Fermin Cuesta Ortigosa. Juan Perez Gomez.

Grado 1.º de Marzo de 1903.-El Alcalde, Ignacio Bravo. ~~~~~~

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar.

CONCEJALES.

D. Joaquin San Miguel. Francisco San Miguel. Gabriel Sanz. Casiano de Benito. Casto Fraile. Julian Zarzuela.

CONTRIBUYENTES.

D. Eusebio Fraile. Julian Fraile. Matias Fernandez. Narciso Fraile. Antolin Gomez. Celestino Garcia. Ciriaco Gilsanz. Gabino Garcia. Pedro Garcia. Simon Gomez. Telesforo Gilsanz. Mateo Llorente. Felix Merino. Gabino Martin. Gregorio Merino. Gervasio San Miguel. Juan Merino. Juan Muñoz. Mariano Marinero. Paulino San Miguel. Pedro Marinero. Victorio Marinero. Clemente Sanz. Felipe Zarzuela.

San Cristobal de Cuellar 7 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Joaquin San Miguel.

Ayuntamiento de Sotosalvos.

CONCEJALES.

D. José Sanz Martin. Anastasio Gimeno Hernanz. Cesáreo Blanco Heras. Juan Sanz Lopez. Tiburcio Garcia Blanco. Fructuoso Martin Garcia.

CONTRIBUYENTES.

D. Santiago Sanz Revenga. Gregorio Sanz Revenga. Bernabé Blanco Heras. Marcelino Sanz Gimeno. Angel Hernanz Martin. Ramon Herrero Garcia. Guillermo Vazquez Martin. Pedro Arahuetes Hernanz. Juan Gomez Garcia. Julian Gimeno Martin. Francisco Robledo Hernanz. Eugenio Sanz Garcia. Frutos Gomez Garcia. Mauricio Gomez Sanz. Felipe Arribas Tenzuela. Anastasio Garcia Herrero. Casto Sanz Hernanz. Juan Sanz Martin. Eusebio Gala Palacios. Santiago Gimeno Hernanz. Luis Cantalejo Blanco. Ceferino Martin Garcia. Saturnino Sancho Gallego. Hermenegildo Blanco Marinas. Sotosalvos 7 de Marzo de 1903.-El Alcalde, José Sanz.

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza.

CONCEJALES

D. Francisco Vicente Lopez. Florencio Arcones Moreno.

Hermenegildo Sanz Moreno. Matias Lopez Moreno. Miguel Sanz Lopez. Juan Arcones Ruiz. José Vega Borreguero.

CONTRIBUYENTES.

D. Frutos Moreno Grande. Urbano Vicente Garcia. Fernando Vega Borreguero. Pedro Calvo Mardomingo. Vicente Rivera Garcia. Juan Lopez Corrales. Manuel Herrero Garcia. Tomás Moreno Garcia. Cándido Casado Berzal. Gregorio Arcones Barroso. Pascual Barroso Sanz. Antolin Gil Onrubia. Victor Arcones Moreno. Pedro Barroso y Barroso. Celestino Sancho Arcones. Ignacio San Juan Yagüe. Dionisio Arcones Hernando. Pascasio Moreno Sanz. Juan Barroso Sanz. Roman Moreno Sanz. Tiburcio Arcones Sanchez. Carlos Garcia y Garcia. Bernardino Vicente Garcia. Mateo Moreno Sanz. Francisco Gimeno Perez. Valentin Barroso Arcones. José Herrero Garcia. Juan Sanz Torres. Francisco Barroso San Juan.

~~~~ Ayuntamiento de Aldeonte. CONCEJALES.

Vicente.

Aldealengua de Pedraza 8 de Mar-

zo de 1903.—El Alcalde, Francisco

D. Pablo Gonzal z Garcia. Tomás del Olmo y Frutos. Jacinto Yagüe Perez. José Torres Rodrigo. Bartolomé Antoran Arroyo. CONTRIBUYENTES.

D. Fernando del Olmo y Frutos. Felipe de Sebastian Frutcs. Agapito Arnanz Asenjo. Mariano de Sebastian. Rufino Sanz Pascual. Frutos Antoran Arroyo. Camilo Abad Antoran. Eugenio Lobo Bernal. Antonio Alonso Gonzalez. Mariano Alonso Gonzalez. Santiago Estebaran y Estebaran. Lorenzo del Olmo y Frutos. Felipe Orcajo Provencio. Adrian Sebastian Martin. Eustaquio Arnanz Antoran. Pedro Burgueño Torres. Antonino de Sebastian Alonso. Julian Cristobal Estebaran. Vicente Orcajo Mediato. Luciano Gomez Luengo. Faustino Arnanz Antoran. Angel Martin Frutos. Gregorio Manzanares Egido. Bernardo de Sebastian Frutos. Aldeonte 6 de Marzo de 1903.-El Alcalde, Pablo Gonzalez.

Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy. CONCEJALES.

D. Lorenzo Martin de Pablos. Antonio de Frutos Peña. Evaristo Martin Gomez. Pascual Gomez Cisneros. Pablo Melero Martin. Pablo Lobo Romero.

CONTRIBUYENTES.

D. Mariano Manrique Escribano. José Cisneros Galindo. Zoilo Regidor Cisneros. Toribio Cisneros Navajo. Andrés de la Fuente Gomez. Pedro Miguel de Andrés. Bonifacio Gomez Garcia.

Venancio Cisneros Galindo. Gregorio Martin Delgado. Juan Cisneros Cabrero. Valentin Chico Martin. Gregorio Martin Navajo. Eusebio Peña Galindo. Ensebio Lobo Catalina. Ruperto Tordesillas Serrano. Santiago Sancha Torres. Ignacio Esteban Peña. Bartolomé Navajo Vela. Remigio Pascual Arranz. Mariano Peña Carretero. Rafael Cisneros Madrueño. Frutos Burgos Peña. Toribio Alvarez Alonso. Ramon Cisneros Peña.

San Miguel de Bernúy 3 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Lorenzo Martin.

~~~~~~

Ayuntamiento de Domingo García.

CONCEJALES.

D. Antonio Gil Miguel. Juan Herranz Torrejon. Martin Fuentes Asenjo. Victor Pascual Francisco. Prudencio Rincon Redondo.

CONTRIBUYENTES.

D. Juan Manso Miguel. Pedro Monjas Yuste. Zacarias Herranz Casas. Pedro Fuentes Domingo. José Martin Miguelañez. Manuel Yuste Valverde. Ildefonso Arribas Aparicio. Pablo Chamorro Vela. Nicasio Pedrazuela Herranz. Joaquin de Pedro Gaitero. Benigno Chamorro Vela. Ciriaco Llorente de Frutos. Mariano Castillo Bernardes. Juan Domingo Gozalo. Hipólito Fuentes Asenjo. Domingo Aparicio Arribas. Juan Gil Francisco. Eleuterio Nicolas Gaitero. Leoncio Bernardos Aparicio. Agustin Herranz Torrejon. Miguel Martin Herranz. Mariano Monje del Castillo. Pablo Muñoz Bernardos. Benito Bartolomé Bernardos. Domingo Garcia 5 de Marzo de

> Ayuntamiento de Marazoleja. CONCEJALES.

1903.—El Alcalde, Antonio Gil.

D. Ignacio Esteban Garcillna. José Hernando Hernando. Mauricio Anton Andrés. Emeterio Garcia Tejero. Buenaventura Llorente Esteban. Prudencio Hernando Hernando.

CONTRIBUYENTES.

D. Jenaro Sanz Muñoz. Bernardino Anton Cantalejo. Fermin Sastre Perez. Juan Sastre Esteban. Patricio Garcia de Pablos. Andrés Muñoz Hernando. Roman Sauz de Frutos. Alejandro de Andrés de Frutos. Fulgencio Esteban Garcillan. Bruno de Frutos Garcillan. Toribio Llorente Martin. Pedro Sanz Bravo. Juan Santos de Frutos. Felix de Pablos Crespo. Pedro Garcia Barba. Dionisio de Frutos Izquierdo. Eugenio Cabrero Garcillan. Elias Garcia de Frutos. Mariano Herrero Herranz. Vito Esteban Alvarez. Eusebio Esteban de Frutos. Jorge de Frutos Izquierdo. Isaac Hernando Garcia. Fermin Sanz de Frutos. Marazoleja 1.º de Marzo de 1903.-

El Alcalde, Ignacio Esteban.

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Chinchón. Don Eladio Arnáiz de la Bodega,

Juez de instrucción de este partido. Por la presente requisitoria se cita y llama á Segundo Castro Bartolomé. de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Concepción, casado, natural de Navares de Ayuso, partido de Se. púlveda, provincia de Segovia, ambulante, de oficio perfumista, sin que consten más antecedentes, para que en el término de diez dias, contados desda su inserción de la presente en los Boletines oficiales de esta provincia y de la de Segovia y Gaceta de Madrid. comparezca ante este Juzgado á fin de ser emplazado en la causa que contra el mismo instruyo por robo de caballerias, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades se proceda á su busca y captura y en caso de ser habido lsu conducción á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado de referido sujeto.

Chinchón seis de Abril de mil novecientos tres. - Eladio Arnáiz. - El Escribano, Fernando Ibáñez.

Núm. 582

Instituto general y técnico de Segovia.

Los alumnos de enseñanza no oficial de los estudios del grado de Bachiller, elementales del Magisterio y de Agricultura, que con arreglo à las disposiciones vigentes deseen dar validez académica, presentarán sus solicitudes escritas de su puño y letra en la Secretaria de este establecimiento, durante la primera quincena de Mayo próximo, verificando á la vez el pago de los derechos de matricula, académicos y formación del respectivo expediente.

Los examenes de ingreso en los distintos grados de la enseñanza, puedan solicitar los interesados, durante todo el referido mes previa instancia y partida de nacimiento del registro civil, con las formalidades exigidas y escritas también las solicitudes por los mismos interesados.

Durante todo el referido mes de Mayo los alumnos de enseñanza oncial, deberán hacer efectivos los derechos académicos que dispone el articulo 2.º del Real decreto de 28 de Febrero de 1902, recibiendo en cambio los talones que han de servirles para verificar los examenes, tanto or dinarios como extraordinarios.

Los que el dia 31 del repetido mes de Mayo, no hubieren cumplido con lo que se previene, no podrán solicitar examen en ninguna de las épocas reglamentarias, y con arreglo á dicho decreto se entenderá que renuncian los derechos que concede la matricula del curso actual, y las necesitarán nuevas para el siguiente.

Lo que se inserta en este periódico oncial, para conocimiento de los inte-

resados.

Segovia 8 de Abril de 1903.-El Director, Ildefonso Rebollo.-El Secretario, Gregorio Bernabé Pedras zuela.

IMPRENTA PROVINCIAL

BOLETIN © OFICIAL

EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CORRESPONDIENTE AL LUNES 13 DE ABRIL DE 1903.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

A los efectos de los artículos 46 y siguientes de la Ley provincial, y para que celebre la primera reunión semestral en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 12 de Abril de 1901; he acordado convocar á la Excma. Diputación provincial para el día 21 de los corrientes, á las once de su mañana, en el Salón de actos del Palacio de dicha Corporación.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Segovia 13 de Abril de 1903.

EL GOBERNADOR,
Mateo Silvela Casado.

IMPRENTA PROVINCIAL.



OTH A THICIPIO A HITKEI

ORRESPONDENTE AL LUNES 18 DE ABRIL DE 1908.

sirousz un minimum il di lirio minidoli.

CIRCULAR

I los electos do los articulos 16 y signientes de la Ley provincal, y aque celebre la primera reunión senaestrat en cumplimiento de lo que pròs el Real decreto de 12 de Abril de 1201; he acordado convocar á listana. Diputación provincial para el día 21, de los corrientes, á las elesticamentas en el Salón de actos del Palacio de dicha Corporación:

"A se hace público en este periódico oficial, para general cono-

Regoria 13 de Abril de 1903.

En Grennwarron. Mateo Silvela Casado.